

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 88/2021

ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Registros
Escrito y anexos del delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	34-SEPJF
Escrito del Presidente del Tribunal Superior de Justicia y de la Junta de Administración, Vigilancia y Disciplina del Poder Judicial del Estado de Morelos.	15908

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

I. Poder Judicial del Estado de Morelos designa domicilio y revoca autorizado y delegados. Agréguese el escrito del promovente cuya personalidad se encuentra reconocida en autos, mediante el cual señala nuevo domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, revoca la designación de un autorizado y delegados, y solicita se le autoricen los correos electrónicos que refiere.

Decisión. Con apoyo en los artículos 4, párrafo tercero, 5, 11, párrafos primero y segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1, de la Ley Reglamentaria, se acuerdan favorablemente sus solicitudes de designación de nuevo domicilio, así como la revocación del autorizado y los delegados que menciona.

No ha lugar a tener los correos electrónicos que indica, toda vez que de conformidad con el artículo 4, párrafo primero, de la legislación inicialmente citada, las notificaciones se realizan mediante publicación por lista y, en su caso, por oficio.

II. Cumple requerimiento. Agréguese al expediente, para que surtan efectos legales, el escrito y anexos del delegado del **Poder Ejecutivo del Estado de Morelos**, cuya personalidad tiene reconocida en autos, mediante los cuales cumple el requerimiento formulado por proveído de dos de junio de dos mil veintidós y manifiesta que se **autorizó a favor del Poder Judicial del Estado de Morelos, adecuaciones presupuestales por las cantidades de \$35'000,000.00 M.N. (treinta y cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) y \$50'000,000.00 M.N. (cincuenta millones de pesos 00/100 Moneda Nacional)**, a efecto de

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 88/2021

concluir diversos expedientes en materia de pensiones, juicios de amparo y controversias constitucionales, en consecuencia, queda sin efectos el apercibimiento formulado en el citado auto.

En dichas ampliaciones se contemplan los fondos para que **se efectúe el pago requerido por la superioridad, a favor de la persona beneficiaria de la pensión relacionada con la controversia constitucional que nos ocupa.**

Lo anterior, con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Vista al Poder actor. En consecuencia, **dese vista al Poder Judicial de Morelos**, por conducto de quien legalmente lo represente, para que dentro del plazo de **tres días hábiles**, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, **manifieste bajo protesta de decir verdad**, si se realizó de forma efectiva las transferencias bancarias referidas y si cuenta con el numerario suficiente para el pago de la pensión otorgada por el Poder Legislativo con cargo al Poder Judicial, ambos del Estado de Morelos, en la ejecutoria dictada en la presente controversia constitucional, o manifieste lo que a su interés convenga en relación con lo informado por el representante del Poder Ejecutivo estatal, bajo el apercibimiento que, de no hacerlo, se decidirá lo que en derecho proceda con los elementos que obran en autos sobre el cumplimiento de la ejecutoria de mérito.

IV. Habilitación de días y horas. Por la naturaleza e importancia de este procedimiento constitucional, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en términos del artículo 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **se habilitan los días y horas** que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese; por lista y por oficio.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CAGV/NAC

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e00000000000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2023T17:15:23Z / 02/10/2023T11:15:23-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	75 6d 47 33 2e e3 1f 75 65 13 bc 71 fb 88 58 b9 ef ca a5 a2 77 be ff 5f 16 0c 20 73 f4 ea 71 ee 3b ce 91 2d 1f fc 20 a5 fd 48 0c fc 29 03 55 d1 c5 27 4a d1 cc b0 9f 84 73 8c 51 87 f0 df 3d d0 04 01 bb c9 89 df fd e5 10 be d6 d4 d4 a3 6f 61 99 59 cb 45 35 db 83 4d c8 7b 75 4b a2 ef d2 27 cb 67 08 77 2b 9f 3f c3 30 95 87 af 1f ca 9e 66 65 5c 07 16 79 9e 85 6a 69 ef 7b 00 90 60 f8 cf 9f a8 80 9c fa 15 10 ab e4 93 ba de b6 e1 07 c4 39 68 ae 94 ae 2b b7 e8 be 35 7d 84 2a a4 63 c9 41 62 43 f3 a0 cd 6b da 9c da d6 be 11 5f 89 bb 13 95 2f 82 79 75 05 97 1b d7 46 16 64 d4 a8 d7 28 1b 8a aa b3 e8 90 fe 7b f6 24 4a 13 17 7e c8 88 f4 9d 04 26 cb 0c 55 36 1c 99 d9 6b 08 55 92 4b ec df be 4a 88 c0 c4 29 c6 5c 74 32 a8 d9 31 46 02 8c a6 47 25 f5 12 41 79 49 8f 9a b8 f7 19			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2023T17:15:23Z / 02/10/2023T11:15:23-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	02/10/2023T17:15:23Z / 02/10/2023T11:15:23-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6275428			
	Datos estampillados	446A8CCDC2C2C1BC5A3AC27AD7D51067C301D5248BE0E818B690F8C300CEB97			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/09/2023T22:38:09Z / 29/09/2023T16:38:09-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	25 ac 64 5e ef 74 52 7c 1c 45 7a d6 ab 88 6a 0b c0 9c 5d 50 09 0d 66 c6 20 e5 f7 b1 5d ac b2 89 09 ce cc 06 3e 15 b9 28 6e 52 4e 39 f3 c0 43 d4 ad ca c2 01 15 fd 14 c9 ef 32 dc 30 d2 3f 43 46 72 a5 b2 d3 4d d5 94 74 b7 24 30 56 66 42 e4 6f 61 61 35 9b 07 11 34 e3 6b aa a2 cf 71 6d 64 08 b3 16 09 49 5b dc 27 05 f4 3a a8 dd 95 e1 e1 d7 a6 40 6e 48 bb e2 af ff 42 ef 8e 8e 82 98 df 24 89 75 b1 35 19 d9 59 47 36 68 4f 5a 1b 32 29 18 35 70 67 aa 9c 38 aa d6 9f fb 32 1c 9c 63 65 25 11 d6 ae dc a4 c1 40 16 07 fd 11 5b 80 1a 0f f2 8b 15 7b 3c 47 e3 58 97 49 94 ab b6 05 e3 3e c5 d1 83 62 1c 68 79 77 dc 9d a5 9b f3 f8 ab ce 95 99 6e 1f d1 f1 ef 27 6e a6 4a cd 7e b7 36 b0 84 fd 2f 6d 9e d5 24 93 ef 13 0b e5 b8 4f a4 48 b1 c0 8d c9 e8 11 e9 65 fa 5f 78 0b 80 97 f9 18 44			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/09/2023T22:41:33Z / 29/09/2023T16:41:33-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	29/09/2023T22:38:09Z / 29/09/2023T16:38:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6271595			
	Datos estampillados	04B49AF7FA47A581EACD217B16BCF1416138F664F73F5773CBC99506380167D2			